



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 944.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 804/2023 del 11 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la “Mesa Técnica para el Componente II del Programa Eurofront”, impulsada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que se realizará del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2023 en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

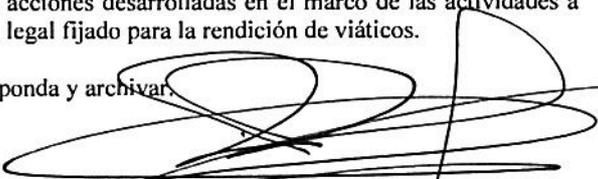
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Fechas	Destino	Actividad
Primera Secretaria María Olivia Trinidad , Coordinadora de Integración Fronteriza	1.524.468	30 de octubre al 2 de noviembre de 2023	Ciudad del Este	Mesa Técnica para el Componente II del Programa Eurofront
Directora de A.A.T. Ángela Gracia , Jefa de Consulados Nacionales	1.268.432			
Director de A.A.T. Luis Mayer , funcionario de la Dirección de Política Consular	2.687.306			
Director de A.A.T. Gonzalo Fernández , funcionario de la Dirección de Política Consular	2.847.553			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 – Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____